



PERSONERÍA 10.08 11 1 07 6 -
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 13 de Noviembre de 2018



Señor
ANONIMO
Ciudad.



ASUNTO: SEGUIMIENTO A PETICION
RADICADO PERSONERIA: 9086-2018
PETICIONARIO: ANONIMO



En atención a su queja presentada a la Oficina de Información Servicio al Ciudadano, correspondencia, Peticiones, Quejas, Sugerencias de la Alcaldía de Bucaramanga; la cual fue trasladada por competencia al Ministerio del Trabajo y esta a su vez a la Procuraduría Provincial de Bucaramanga; y así mismo remitida por competencia a la Personería de Bucaramanga; en contra de funcionarios por determinar de la ESE ISABU, por el presunto abuso de autoridad al exigir el cumplimiento de horarios laborales y carga laboral en Contratos de Prestación de Servicios; me permito informarle que la Personería de Bucaramanga; en vista de que no se aporta ninguna prueba que respalde su dicho, realizara las diligencias pertinentes; tendientes a verificar la existencia de la presunta falta Disciplinaria.

En consecuencia, una vez se verifiquen los hechos denunciados, le estaremos informando.

Atentamente,

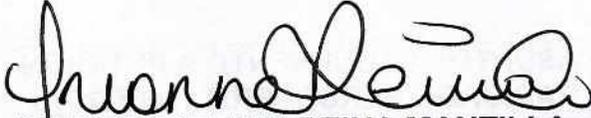

LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA
Profesional Especializada

Proyectó: Oscar I. Moreno F.
Revisó: Luz Stella P.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 17 4 NOV 2010 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 d el C.C.A., para notificar a **ANONIMO**, toda vez que no registran dirección para correspondencia.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.



Bucaramanga,

14 NOV 2018'



Señor (a)
ANONIMO
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio 11076 del 13 de noviembre de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.